

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 783, de fecha 29 de agosto de 2016, se dispone lo siguiente:

«En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de las que rigen la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la adjudicación de Becas-Colaboración para el Curso 2016-2017 en la Residencia Universitaria “Santa María de la Cabeza”, dependiente de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 134, de fecha de 14 de junio de 2016, acuerdo:

Primero.–Nombrar la composición de la Comisión Técnica para la resolución de las solicitudes presentadas:

Técnico del Área de Servicios Jurídicos que actuará como Secretario.

Titular D. Santiago López Jiménez.

Suplente: D. Juan Francisco Estebaranz Cristóbal.

Técnico del Área de Bienestar Social.

Titular: D. Manuel Gómez-Manzanilla Rodríguez.

Suplente: Dña. María Jesús Martín Palomino.

Técnico del Servicio de Intervención.

Titular: D. José Pérez de Vargas y Curiel.

Suplente: D. Matías Carrillo Pulido.

Directora de la Residencia Universitaria.

Titular: Dña. Blanca Rodríguez Fernández.

Suplente: D. Julio Porres de Mateo.

Segundo.–Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y notifíquese a los interesados a los efectos procedentes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 30 de agosto de 2016.–El Presidente en funciones, Fernando Muñoz Jiménez.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.ºI.-5047